



MENDOZA, **17 OCT 2013**

VISTO:

El Expediente REC:0015409/2013, caratulado: "Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria – Decano Ing. Battistón, eleva proyecto de resolución del Consejo Superior en repudio por los actos de violencia acaecidos el 11 de octubre de 2013 en la UNCUYO por los miembros de ATE Mendoza", y

CONSIDERANDO:

Que valoramos la solidez de las instituciones democráticas de la República Argentina que han permitido tener gobiernos elegidos por el voto popular durante los últimos 30 años de historia de nuestro País.

Que reafirmamos nuestro compromiso con la preservación de la institucionalidad democrática, el estado de derecho, el orden constitucional, la paz social, la defensa de los derechos humanos reconocidos en el Artículo 75 Inciso 22 de la Constitución Nacional y el compromiso con la defensa de los derechos consagrados en los Artículos 14 y 14 Bis de la misma.

Que los intereses de algunos grupos minoritarios no pueden dañar el respeto a los principios de autonomía y autarquía de las universidades nacionales, tal como se definen en el Artículo 75 de la Constitución Nacional.

Que los hechos de violencia física y verbal acaecidos el pasado 11 de octubre en la Universidad Nacional de Cuyo tuvieron como objetivo la deliberada conmoción institucional con el fin de interrumpir el normal desarrollo de las actividades previstas con motivo de la inauguración de la obra "Escultura horizontal habitable", ubicada en el Plaza del Bicentenario.

Que dichos actos de violencia, impulsados por intereses ajenos a la Comunidad Universitaria y perpetrados por personas extrañas a la misma, son absolutamente contrarios con la tradición plural y pacífica de las actividades que se realizan en la Universidad Nacional de Cuyo.

Que ningún principio de concordia y tolerancia permite la agresión física que sufrieron los integrantes del Ballet de la Universidad y las lesiones infligidas a un empleado del Rectorado de la misma.

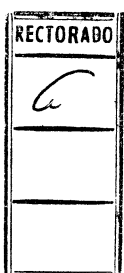
Que el proceso de Reforma Universitaria ha sido ejemplo de convivencia democrática y de confrontación de ideas, el que se logró desarrollar sin ningún conflicto que haya que lamentar, demostrando así la voluntad de todos los claustros para construir consensos en el seno de la Universidad.

Por ello, atento a las consideraciones expuestas y en ejercicio de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Repudiar enfáticamente los hechos de violencia física y verbal acaecidos el pasado ONCE (11) de octubre de 2013, que provocaran lesiones a un trabajador del Rectorado y a miembros del Ballet de esta Universidad.

Res. Nº **562**





-2-

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a todas las agrupaciones políticas y sindicales vinculadas directamente con la Universidad el repudio público y formal a los hechos descriptos.

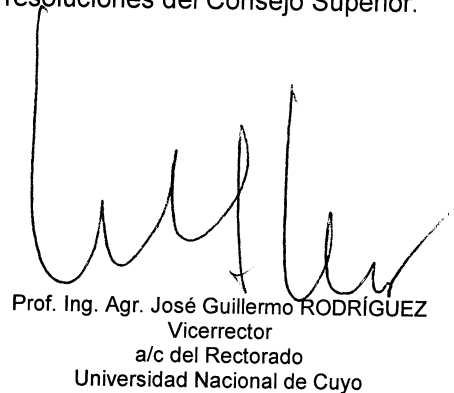
ARTÍCULO 3°.- Remitir copia certificada de la presente norma, con carácter urgente, a las organizaciones citadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°.- Realizar todos los actos útiles referentes a denunciar ante las autoridades judiciales que correspondan los hechos referidos, a efectos de investigar sus posibles consecuencias penales.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en libro de resoluciones del Consejo Superior.



Mgter. Miguel Ángel MALLAR
Secretario de Gestión Administrativa,
Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo



Prof. Ing. Agr. José Guillermo RODRÍGUEZ
Vicerrector
a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 562
RRB/jog
Violencia (Declaraciones)

